

Departamento Educación
GWAC/AARB/MJTE/MARR/SCG/EDC/cay

SANTA CRUZ, 27 de septiembre 2023.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. En la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Memorándum N°127 de fecha 20.12.2022, Solicita licitación al proyecto "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO**".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348 del 20.03.2023.
5. Decreto Exento N°1226 del 20.03.2023 que llama a propuesta pública.
6. Decreto Exento N°1779 del 27.04.2023 que declara desierta licitación 3863-60-LE23.
7. Decreto Exento N°3163 del 25.07.2023 que llama a propuesta pública.
8. Memorándum N°372 del 25.09.2023 que instruye revocar la licitación pública Id 3863-88-LE23.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de licitar el proyecto Conservación de Infraestructura Escolar Liceo Bicentenario.
2. Que, habiendo realizado una licitación pública Id 3863-60-LE23 evaluada el 26.04.2023, la cual quedó desierta con Decreto Exento N°1779 del 27.04.2023.
3. Que, se realiza un nuevo proceso de licitación pública autorizado con Decreto N°3163 del 25.07.2023 y publicado con ID 3863-88-LE23.
4. Que, la licitación al proyecto "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO**" incumple con el Principio de Libre Concurrencia al Llamado en cuanto a los plazos obligatorios del itinerario de visita a terreno.

DECRETO EXENTO N°4173.-

1. **REVÓQUESE**, licitación pública Id **3863-88-LE23**, denominada "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO**" autorizada con Decreto N°3163 del 25.07.2023, por incumplir con el Principio de Libre Concurrencia.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)